

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1354 *Anuncio de la Notaría de doña María José Serrano Cantín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia con residencia en Vinaròs (Castellón), sobre subasta notarial.*

Yo, María José Serrano Cantín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, con residencia en Vinaròs (Castellón),

Hago saber:

Que en mi notaría se está tramitando procedimiento de venta extrajudicial de bienes inmuebles, conforme el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número de expediente 2/2012, en relación a las siguientes fincas hipotecadas:

1.^a) Urbana.- Parcela de terreno sita en el término municipal de Vinaròs (Castellón), partida Amerador o Triador, hoy, carretera Costa, número 167, de cabida quinientos noventa y cinco metros cuadrados (595 m²), determinada esta cabida por diecisiete metros cincuenta centímetros de ancha, y treinta y cuatro metros de larga. Linda: por el norte y oeste, con resto de que se segregó; por el sur, camino del Camping; y por el este, Vicente Vidal Palau. Le corresponde la parte proporcional en los derechos que la general ostenta sobre el pozo situado en la finca de Agustín Forner.

Referencia catastral: 8062309BE8886S0001RM.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al Tomo 1.323, Libro 441, Folio 218, Finca registral número 16.763.

2.^a) Urbana.- Parcela de terreno sita en el término municipal de Vinaròs (Castellón), partida Amerador o Triador, hoy, calle Barbiguera R, número 4. Tiene una cabida de quinientos treinta y cinco metros cuadrados (535 m²), aproximadamente. Linda: por el norte, con Francisco Caudet; por el sur, con Fuensanta Colomé; por el este, con camino de servicio de tres metros de ancho, al que tiene derecho; y por el oeste, con Vicente Miralles. Le corresponde la parte proporcional en los derechos que la general ostenta sobre el pozo situado en la finca de Agustín Forner.

Referencia Catastral: 8062310BE8886S0001OM.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al Tomo 1.323, Libro 441, Folio 216, Finca registral número 16.875.

Procediendo la subasta de las fincas, se hace saber sus condiciones:

- Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial, sito en la plaza Jovellar, número 16, 2.º, de la ciudad de Vinaròs (Castellón).

- Se señala la primera subasta para el día veintiuno de febrero de 2013, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (€ 196.442) para la finca registral número 16.763, y el de ciento sesenta y ocho mil doscientos veintitrés euros (€ 168.223) para la finca registral número 16.875; de no haber postor, o si resultare fallida, se señala la segunda subasta para el día veintiuno de marzo de 2013, a las doce horas, cuyo

tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada para la primera subasta; y de no haber postor o si resultare también fallida, se señala la tercera subasta para el día dieciocho de abril de 2013, a las doce horas, no admitiéndose posturas, en esta tercera subasta, por un importe inferior al sesenta por ciento del tipo de la primera; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor tendrá lugar a las doce horas del día veintinueve de abril de 2013.

- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos pertinentes del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi Notaría, de lunes a viernes, desde las diez horas hasta las catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecutan continuarán subsistentes.

- A excepción del acreedor, los licitadores, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda, o del veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

- Desde el anuncio hasta el momento de celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones y Boletines correspondientes, para suplir dicha comunicación.

Vinaròs, 10 de enero de 2012.- La Notario, María José Serrano Cantín.

ID: A130001212-1